

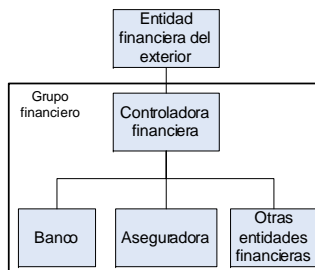
Tenencia accionaria de grupos financieros

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece que cualquier persona física o moral podrá adquirir el control del capital social de una sociedad controladora, previa autorización de la SHCP, escuchando la opinión de la Comisión que supervisa a la controladora. No podrán participar en el capital social de la controladora, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad ni entidades financieras del país salvo cuando actúen como inversionistas institucionales. Asimismo, la Ley de Instituciones de Crédito establece que cualquier persona física o moral podrá adquirir acciones del capital social de una institución de banca múltiple.

Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente 5 por ciento o más de las acciones del capital de un banco se requerirá la autorización de la CNBV quien escuchará la opinión del Banco de México. Cuando una persona o un grupo de personas, accionistas o no, pretenda adquirir el veinte por ciento o más de las acciones del capital u obtener el control de la propia institución, deberán contar con la autorización de la CNBV previa opinión favorable del Banco de México. De las 42 instituciones de banca múltiple autorizadas a mayo de 2008, 26 pertenecen a grupos financieros y 16 no están agrupadas.

El control de la mayoría de los grupos financieros con una institución de banca múltiple está detentado por un solo accionista y la mayor parte de los bancos que no pertenecen a un grupo tiene una tenencia accionaria relativamente dispersa. Los grupos financieros deben tener al menos dos accionistas, aunque es común que uno de ellos detente el 99.9 por ciento de las acciones. A continuación se clasifican los grupos financieros y bancos no agrupados en cuatro esquemas de acuerdo a su estructura de tenencia accionaria:

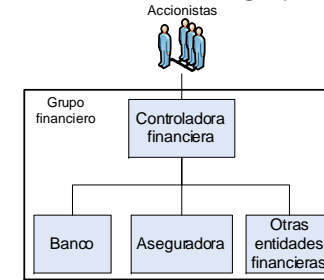
Esquema 1. Filial de una entidad financiera del exterior. A este esquema pertenecen grupos financieros y bancos constituidos como filiales de entidades financieras del exterior.



Bajo este esquema se encuentran cinco grupos financieros de los seis de mayor tamaño: BBVA Bancomer, Banamex, Santander, HSBC y Scotiabank, los cuales en conjunto representan el 72.3 por ciento de los activos totales del sistema bancario. También están 8 grupos financieros con filiales pequeñas, así como 5

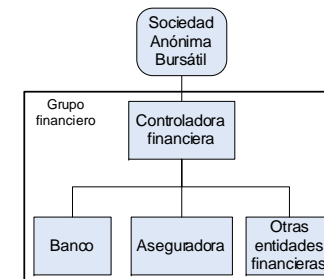
bancos filiales que no pertenecen a grupos financieros.

Esquema 2. Tenencia accionaria dispersa. Bajo esta modalidad se encuentran grupos financieros y bancos no agrupados con tenencias accionarias relativamente dispersas. De estos grupos financieros, 4 están listados en la Bolsa Mexicana de Valores, así como un banco no agrupado.



Este esquema agrupa a Banorte y 7 grupos financieros a los que pertenecen bancos medianos y pequeños y 6 bancos no agrupados. En conjunto representan el 21 por ciento de los activos totales del sistema bancario a diciembre de 2007.

Esquema 3. Accionista: Controladora no financiera. En este esquema están grupos financieros cuya tenencia accionaria es propiedad de una controladora no financiera y por ende no regulada por las autoridades financieras (sociedad anónima bursátil S.A.B. Sociedades anónimas cuyas acciones representativas del capital están inscritas en el Registro Nacional de Valores). Bajo este esquema se encuentran los grupos financieros Inxev y Monex.



Esquema 4: Accionista: grupo o empresa comercial. En este esquema se encuentran los grupos financieros y bancos no agrupados cuyas acciones pertenecen a un grupo o empresa comercial. En este esquema se encuentran la mayor parte de los bancos asociados con cadenas comerciales, las cuales en su mayoría son subsidiarias de estas empresas o pertenecen a su grupo comercial, como es el caso de Banco Azteca, Banco Wal-Mart Adelante, Banco del Ahorro Famsa, y Banco Coppel. También están bajo este esquema Banco Autofin y el Grupo Financiero Multiva.

